



I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA

ORD.: No 0 1 1 6 7 /

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Dec. Ex. N°1653, de fecha 09.09.2021, Cierre del Proceso EAE, Modificación al PRC, Zona A5.

PICHILEMU, **13 SEP 2021**

DE: **ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SR. CRISTIAN POZO PARRAGUEZ**

A: **SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
SR. RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ**

Junto con tener mucho agrado en saludarle, tengo a bien en remitir a Ud., Decreto Exento N°1653, de fecha 09 de septiembre de 2021, el cual Determina el Cierre del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), referida a la propuesta de Modificación del Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Zona A5, acogiéndose a la Ley 19.880, en relación al derecho de renuncia y desistimiento de las solicitudes efectuadas en el marco de procesos administrativos.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



CRISTIAN POZO PARRAGUEZ
Alcalde

CPP/MSM/GFF/apm

DISTRIBUCION:

- La indicada
- C.c.
- Of. de Partes
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PICHILEMU

**I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DETERMINA CIERRE DEL PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA (EAE), REFERIDA A LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PICHILEMU ZONA A5, SEGÚN INDICA.

PICHILEMU: 09 SEP 2021

- CONSIDERANDO :**
- El memorándum N°397 de fecha 09 de Septiembre de 2021 de la Secretaria Comunal de Planificación.
 - Con fecha 7 de marzo de 2019, mediante Decreto Exento N°817, se aprueba Inicio Proceso de Modificación PRC, Zona A5.
 - Con fecha 29 de mayo de 2019, mediante Decreto Exento N°1532, se aprueba Inicio Proceso EAE de la Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5.
 - Con fecha 30 de mayo de 2019, mediante Oficio Ord. N° 527 de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu a la SEREMI de Medio Ambiente, se informa inicio del procedimiento de EAE de la Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5.
 - Con fecha 8 de agosto de 2019, mediante Oficio Ord. N° 237 de la SEREMI de Medio Ambiente, responde inicio del Procedimiento de EAE de la Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5
 - Con fecha 13 de agosto de 2019, mediante Oficio Ord. N° 872, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, que invita a reunión de trabajo de EAE de la Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5
 - Con fecha 4 de septiembre de 2019, mediante Oficio Ord. N° 939, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, que invita a reunión de trabajo de EAE de la Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5, según lo dispuesto en el reglamento.
 - Con fecha 24 de septiembre de 2019, mediante Oficio Ord. N° 237 de la SEREMI de Medio Ambiente, remite respuesta a solicitud de reunión de trabajo de EAE.
 - Con fecha 11 de octubre de 2019, mediante Oficio Ord. N°1088, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, que ingresa documento de consulta de EAE de la Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5, según lo dispuesto en el reglamento.
 - Con fecha 14 de noviembre de 2019, mediante Oficio Ord. N° 394 de la SEREMI de Medio Ambiente, remite consideraciones a consulta.
 - Con fecha 24 de agosto de 2020, mediante Oficio Ord. N°909, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por medio del cual ingresa Informe Ambiental Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5.
 - Con fecha 28 de agosto de 2020, mediante Oficio Ord. N° 276 de la SEREMI de Medio Ambiente, que solicita completar antecedentes de la Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5.
 - Con fecha 4 de septiembre de 2020, mediante Oficio Ord. N° 971, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por medio del cual ingresa Anteproyecto Complementario a Informe Ambiental Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5.
 - Con fecha 19 de octubre de 2020 mediante Ord. N° 353 se formulan observaciones desde la Seremi de Medio Ambiente, las cuales no fueron subsanadas por parte del consultor a cargo, dentro del plazo de 40 días hábiles señalados; por lo que el proceso queda inconcluso.
 - Con fecha 29 de julio de 2021, mediante Decreto Exento N°3142, se regulariza nombramiento a la profesional que asume el cargo de Asesora Urbanista, dependiente de la SECPLAN, con el fin de retomar proceso de Modificación PRC de Pichilemu, Zona A5.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PICHILEMU

**I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VISTOS:

- Con fecha 20 de agosto de 2021, mediante reunión efectuada con Eduardo Tamayo de la SEREMI de Medio Ambiente y la presencia de Profesional Municipal de Medioambiente, se reestablece el vínculo institucional y se definen pasos a seguir por parte del municipio como Órgano Responsable de la Modificación
- Las facultades que me confiere el art. 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.
- Lo señalado en el Art. 42 de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO

EXENTO: No 0 1 6 5 3 /

DETERMINASE el cierre del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), referida a la propuesta de modificación del Plan Regulador Comunal de Pichilemu Zona A5, acogíendose a la Ley 19.880, en relación al Derecho de renuncia y desistimiento de las solicitudes efectuadas en el marco de procesos administrativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretaria Municipal



CRISTIAN POZO PARRAGUEZ
Alcalde

CPP/FRL/MSM/apm

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente, Región de O'Higgins
- SECLAN
- Archivo